



Resolución de Alcaldía N° 855-2023-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Setiembre del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

Con Memorándum N°044- 2023-MDT-GM de fecha 25 de Setiembre 2023, emitido por Alcaldía, Informe N°134-2023-MDT-GM de fecha 21 de agosto 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°627- 2023-MDT-ORRH de fecha 22 de Setiembre 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, con Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM de fecha 11 de Abril 2023; se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tambogrande-ROF;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM; aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. En instrumentos de gestión de la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o Directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Memorándum N° 044-2023-MDT-A de fecha 25 de Setiembre de 2023, emitido por el señor Alcalde, dispone que se proyecte el Acto Resolutivo donde se designe al Ing. Jairo David Seminario Domínguez, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 134-2023/MDT-GM de fecha 22 de Setiembre de 2023, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, Ing. Luis Fernando Castro Álamo, PROPONE al Ing. Jairo David Seminario Domínguez, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDT-CM, de fecha 14 de abril de 2023; ya que luego de haber solicitado el informe de evaluación de perfil profesional a la Oficina de Recursos Humanos, esta a su vez mediante documento de la referencia nos indica que, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS, para ejercer el cargo;

Que, con Informe N°627 -2023-MDT-SGRRHH de fecha 22 de setiembre 2023, la Oficina de Recursos Humanos, concluye, que el profesional propuesto Ing. Jairo David Seminario Domínguez, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUGBERENCIA DE LIMPIEZA Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, **SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS** establecidos en el MANUAL DE



Resolución de Alcaldía N° 855-2023-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Setiembre del 2023.

CLASIFICADOR DE CARGO; aprobado mediante Resolución de alcaldía N° 259-2023-MDT-Ade fecha 03 de julio 2023;

Se recomienda que, de ser designado el profesional propuesto, una vez notificada su designación con el acto administrativo correspondiente, debe apersonarse a la Oficina de Recursos Humanos, a efectos de suscribir **LA DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N°31419;**

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DAR POR CONCLUIDA la designación del funcionario, Jairo David Seminario Domínguez, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico, mediante Resolución de Alcaldía N°25 de fecha 03 de enero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO – DESIGNAR al Ing. Jairo David Seminario Domínguez, a partir del 25 de Setiembre del 2023, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 CAS-CONFIANZA, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos, suscribir las Declaraciones Juradas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO - COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

c. c Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zorita
ALCALDE